

GUÍA PRÁCTICA

SEGURO ASISTENCIA FAMILIAR IPLUS

Más información comercial en este enlace
asunruizsanitas.com

**Su vida evoluciona.
El seguro que la protege, también.**

santalucía
SEGUROS

SEGURO ASISTENCIA FAMILIAR IPLUS



¿EN QUÉ CONSISTE EL SEGURO?

Es un seguro individual de Decesos y Asistencia con otras garantías adicionales que se pueden incluir opcionalmente.

Es un seguro con un precio creciente que permite pagar poco al principio.

CONCEPTOS QUE DEBE CONOCER

SERVICIO:

Es el conjunto de las gestiones y prestaciones necesarias que requiera la inhumación o incineración en el lugar indicado en la póliza.

PRIMA PERIÓDICA:

Es el precio anual del seguro cuyo importe puede fraccionarse en diferentes pagos en función de las condiciones de la póliza.

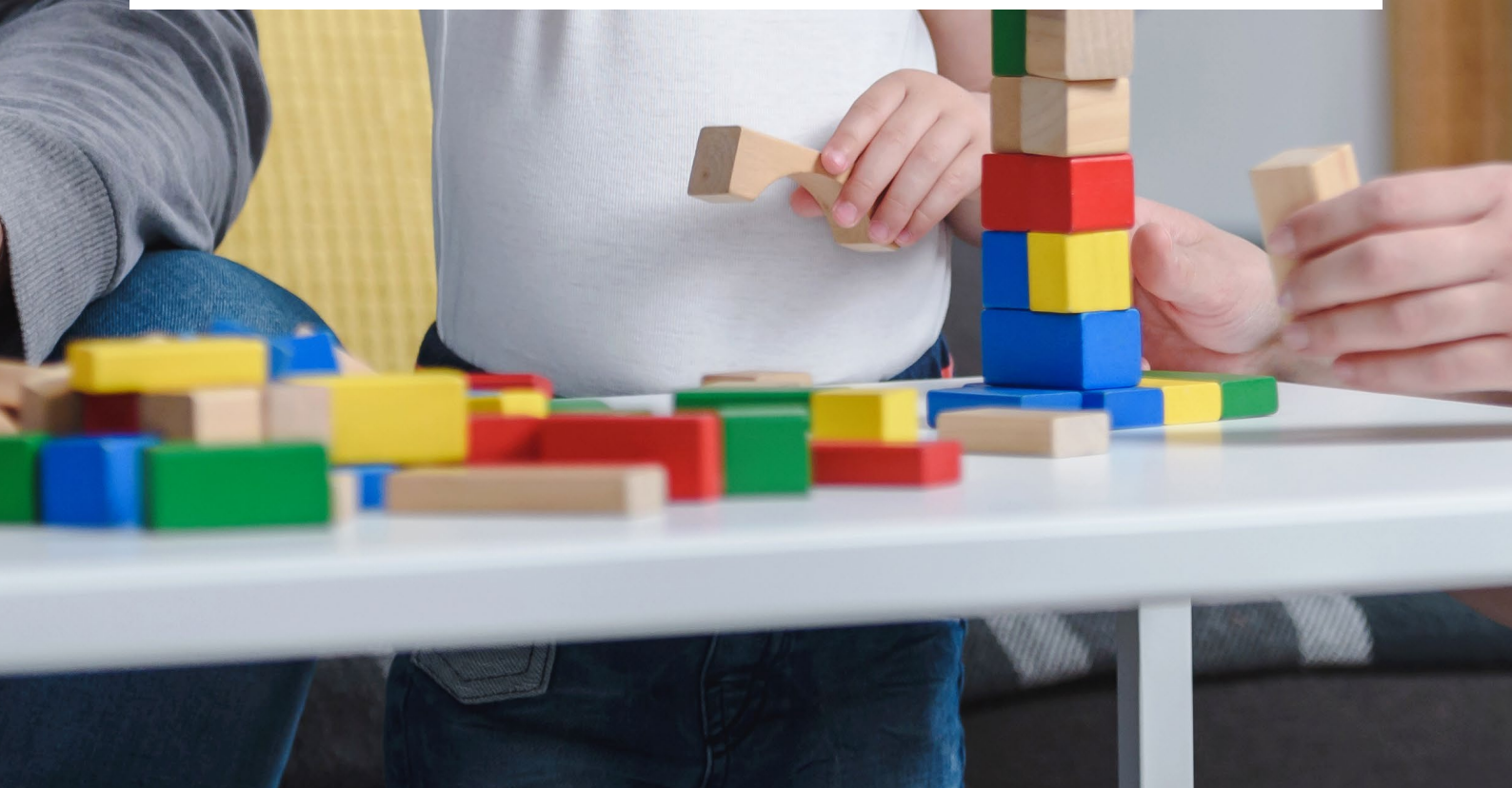
ACCIDENTE:

Es un suceso o acción eventual que causa un daño involuntario al asegurado.

A los efectos del seguro es cualquier causa violenta, súbita, externa y ajena a la intención del asegurado que le provoque la invalidez permanente parcial (según baremos) o la muerte.

DEPENDENCIA:

Es la situación por la que una persona mayor de 65 años, por falta de autonomía, física, psíquica o mental, necesita asistencia de otra para realizar las actividades básicas de su vida diaria.



GARANTÍAS BÁSICAS



DECESOS Y ASISTENCIA:

- Servicio fúnebre.
- Gastos de traslado y alojamiento de un familiar en caso de fallecimiento del asegurado en viaje por accidente en España y, en el extranjero, por cualquier causa.
- Atención psicológica: si el fallecimiento del asegurado sucede por causas traumáticas, Santalucía pone a disposición de los familiares directos un servicio de psicología presencial y por consulta.
- Asistencia domiciliaria a la familia en caso de desplazamiento: si el asegurado fallece estando de viaje y fuera necesario el traslado, Santalucía reintegrará los gastos ocasionados por los servicios de cuidado de los familiares.
- Gestión de trámites administrativos: certificado de defunción, actos de última voluntad, seguros de vida con cobertura de fallecimiento, baja del asegurado en el Sistema Público Sanitario y del INSS y envío de formularios de pensiones, ya cumplimentados.

FARMACOGENÉTICA:

Si se detecta alguna de las enfermedades incluidas en la póliza, el asegurado podrá acceder a un análisis genético que le aportará información sobre el tratamiento personalizado más eficaz.

SOLICITUD DE PENSIONES (A PARTIR DE DOS ASEGURADOS)

Gestión necesaria, documental y presencial, para la percepción de pensiones: viudedad, orfandad u otras, en favor de familiares.

El contenido y alcance de las coberturas/garantías que se enumeran se regirán por lo establecido en las condiciones generales y particulares de la póliza.

GARANTÍAS OPCIONALES



ACCIDENTES:

Abonamos la indemnización correspondiente en caso de accidente en cualquier parte del mundo que produzca muerte o invalidez permanente parcial.

ASISTENCIA EN VIAJE:

Se garantizan servicios necesarios en un viaje: traslado en ambulancia, envío de documentos, reembolso de gastos por demora en la entrega de equipajes, gastos de desplazamiento y asistencia a los acompañantes junto al asegurado hospitalizado, etc.

PEQUE ASISTENCIA:

Asistencia médica a los menores de 17 años: consultas con especialistas, programas de apoyo en caso de patologías específicas como anorexia, bulimia, asma, diabetes, etc.

ASISTENCIA SENIOR:

Asistencia médica a mayores de 65 años: teleasistencia, gastos de ingreso en residencia en casos de gran dependencia durante diez días al año, y además, consultas médico-geriátricas gratuitas con los especialistas indicados en la póliza.

MÉDICO-ASISTENCIAL:

Acceso a los mejores profesionales de la medicina privada a través de nuestro cuadro médico con descuentos de hasta un 40 %.

GASTOS EXCEPCIONALES DE SEPELIO:

Abonamos la cantidad designada para afrontar los gastos extraordinarios de sepelio.

HOSPITALIZACIÓN POR INTERVENCIÓN QUIRÚRGICA:

Le ingresamos una cantidad diaria por hospitalización con intervención quirúrgica, en España, derivada de accidente o enfermedad.

RESIDENTES EN EL EXTRANJERO:

Ofrece servicios orientados a asegurados de nacionalidad española residentes en cualquier país del mundo, con una antigüedad mínima de tres meses, como traslado a España en caso de fallecimiento.

RESIDENTES EN ESPAÑA:

Ofrece servicios orientados a asegurados de nacionalidad distinta a la española que sean residentes en España, con una antigüedad mínima de tres meses, como traslado al país designado en caso de fallecimiento.

PROTECCIÓN JURÍDICA INTEGRAL:

Nuestro equipo de abogados dará respuesta telefónica y presencial a sus consultas legales, cuestiones laborales, de Seguridad Social, fiscalidad y sanciones de tráfico, entre otras.

PREGUNTAS FRECUENTES



¿Cómo se calcula la prima para la garantía de Decesos?

Es un seguro con un precio creciente que permite pagar poco al principio.

El precio del seguro tiene en cuenta la edad de contratación y en base al mismo, las subidas se moderan con la edad y empieza a nivelarse a los 65 años. A partir de ese momento variará solo si se produce un aumento del valor del servicio garantizado.

¿Se puede elegir el lugar de enterramiento/incineración?

Sí, tanto el cementerio como el tanatorio, siempre que estén en territorio nacional.

No quiero acto religioso, ¿se pueden realizar ceremonias civiles?

Sí, el asegurado puede optar por la alternativa que desee.





Seguros

Asistencia

Hogar

Ahorro e Inversión

Vida y Accidentes

Salud

Empresas

Comunidades

Mascotas

Automóvil*

Otros

Otros productos

Planes de Pensiones

*Con la garantía de Pelayo Mutua de Seguros y Reaseguros.

Atención al Cliente 24 h

900 24 20 20 | 91 365 24 24



www.santalucia.es

“El presente contrato se encuentra sometido a la Ley 50/1980, de 8 de octubre, de Contrato de Seguro”
 Registro Mercantil de Madrid 679/257 - 3ª/2012 Domicilio Social: Plaza de España, 15 - 28008 Madrid